

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 108941

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela instaurada por JOAQUIN DE JESÚS BECERRA GUERRERO Y OTROS contra JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS LABORALES DE CARTAGENA Y OTROS, radicado único No. 13001220500020240009401, resolvió: "**PRIMERO: Revocar** el fallo impugnado y, en su lugar, conceder el amparo constitucional del derecho fundamental del debido proceso invocado por el actor. SEGUNDO: Dejar sin efecto jurídico el auto que Quinto Laboral de Pequeñas Causas de Cartagena profirió el 26 de julio de 2024, en el trámite incidental, objeto de tutela. TERCERO: Ordenar que, en el término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta providencia, el citado despacho se pronuncie nuevamente frente a la inaplicación de la sanción pecuniaria impuesta por desacato a ROQUE BAUTISTA BUSTOS en calidad representante legal de **SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS** SOLASERVIS S.A.S.- hoy liquidada-, de acuerdo con las consideraciones aquí señaladas. CUARTO: Notificar a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. QUINTO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión del fallo pronunciado.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **DORALBA BATISTA HERRERA** y **PERSONAS INTERVINIENTES TODAS** LAS e en 13001220500020240009400 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 10 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 10 de diciembre de 2024 a las 5:00 p.m.

> ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA Oficial Mayor SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Just Just